

ORDENANZA Nro. 1917

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Tinkunaco" a la rotonda ubicada en la interseccion de la Avenida San Francisco y Ramirez de Velazco a la altura del Pasaje denominado Padercitas.

ARTICULO 2do.- Afectase al predio citado en el Articulo precedente con destino exclusivo para construccion de una escultura alusiva al nombre determinado por la presente disposicion, la que realizara el escultor y artesano Don Mario ACIAR.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete dias del Mes de Noviembre de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.